



Escuela "Reyes Católicos"
Santa Elena N° 1829
Fono: (56) 5514471
RBD: 8576 -6

ORD.: N° 57

ANT.:

MAT.: Acta Consejo Escolar Extraordinario
2025/

Santiago, 28 Abril 2025

DE : **SR. RODRIGO SANHUEZA MENDOZA**
DIRECTOR ESCUELA REYES CATÓLICOS

A : **SRA. MARÍA JESÚS PONCE ADRIAZOLA**
SUBDIRECTORA GESTIÓN PEDAGÓGICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

- 1.- Junto con saludar, adjunto remito a usted "**Acta Consejo Escolar Extraordinario 2025**" correspondiente a este establecimiento educacional.
- 2.- Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a usted



RODRIGO SANHUEZA MENDOZA
DIRECTOR

RSM/cas

Distribución:

- Subdirectora Gestión Pedagógica
- Sra. Andrea Castillo, Coordinadora Técnico
- Archivo Esc.



ACTA DE REUNIÓN

Estamento	Consejo Escolar	
Fecha de reunión: 22/04/25	Lugar: Escuela REYES CATÓLICOS	
Hora de inicio: 14:00 hrs.	Hora de término: 15:40 hrs.	Medio: presencial

PARTICIPANTES

CONVOCADOS	Consejo Escolar
CONVOCANTE	Director

TABLA DE CONTENIDOS	PRESENTA
Actualización del reglamento interno se actualizó conforme a la circular 482 del MINEDUC,	Encargado de convivencia
Reglamento de Evaluación y Promoción De acuerdo al Decreto 67 Para el 2025	Jefa UTP
Actualización protocolo consejo escolar	Encargado de convivencia
Evaluación del proyecto educativo	Director
-	

Nº	TEMAS PRESENTADOS
1.	<p>Se informó que el reglamento interno se actualizó conforme a la Circular 482 del Mineduc, incorporando los siguientes principios:</p> <ul style="list-style-type: none">• Dignidad humana• Interés superior del niño, niña y adolescente• No discriminación arbitraria• Legalidad• Procedimiento justo• Proporcionalidad• Transparencia• Participación• Autonomía y diversidad• Responsabilidad <p>Luego de la exposición y ronda de preguntas, el Consejo Escolar aprueba de manera unánime el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar 2025, junto a las modificaciones del Reglamento Interno antes descritas.</p> <p>APROBADO POR UNANIMIDAD</p>
2	<p>Reglamento de Evaluación y Promoción De acuerdo al Decreto 67 2025 De la evaluación.</p> <p>Artículo 4º: Disposiciones para la promoción de los y las estudiantes, quienes conocerán cómo serán evaluados.</p>





Al inicio de cada unidad el o la docente establecerá en su diseño curricular el plan de evaluación en el que deben señalar las evaluaciones con los objetivos e indicadores de logro. Como se informará a los padres, madres y/o apoderados de las formas y criterios con que serán evaluados los estudiantes.

Información a estudiantes, madres y apoderados.

Se informará a las y los estudiantes, padres, madres y/o apoderados acerca de las formas y criterios de evaluación mediante una circular que será entregada durante la primera reunión de padres, madres y/o apoderados y a los estudiantes al inicio de cada unidad

Artículo 6º Disposiciones que explicitan las estrategias para potenciar la evaluación formativa.

Se le entregará opción al estudiante de elegir cómo demostrar que ha aprendido, por lo que, tendrá opción de presentar alternativas distintas a las propuestas por el docente.

ARTÍCULO 7º: Disposiciones sobre la forma y los tiempos para la comunicación sobre el proceso, progreso y los logros de aprendizaje de los estudiantes.

Cuando un estudiante se ausenta a una o más evaluaciones, estas serán tomadas cuando el estudiante se incorpore a la escuela, esta ausencia debe ser justificada por el apoderado.

Artículo 8º: Espacios para que los docentes puedan acordar los criterios y tipos de evaluación.

La instancias en la que los docentes pueden compartir y revisar sus propuestas evaluativas desde una perspectiva común, será una vez semestre en los Consejos Técnicos y será liderado por el equipo de UTP.

Artículo 9º:

El proceso de enseñanza de los aprendizajes se iniciará con dos semanas de nivelación a partir de los resultados de la prueba DIA de trayectoria (cierre) correspondiente al año anterior, por lo que la planificación de la "Unidad 0" se realizará en función de este insumo.

Los resultados serán socializados antes de la finalización del año escolar y de esta manera se

Artículo 12º:

El nivel de aprobación mínimo para obtener la nota 4.0 es 60% en todas las asignaturas Además se deberá socializar la nómina de estudiantes con evaluación diferenciada a los docentes, por el equipo PIE o por la Unidad Técnico Pedagógica.

En caso de que la calificación semestral en alguna de las asignaturas del plan de estudio sea 3,9, esta será aproximada a 4,0.

El número de notas al semestre mínimo es 2 en todas las asignaturas, pueden ser producto de las evaluaciones

Artículo 14º: Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, la Escuela Reyes católicos, a través del Director y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción.

a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año.

b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el estudiante y los logros de su grupo curso y las consecuencias que ellos pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.





c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

Artículo 15°:

El establecimiento educacional deberá durante el año escolar siguiente arbitrar las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico de los y las estudiantes que no hayan sido promovidos, se deberá elaborar un plan de trabajo. Este plan de trabajo se deberá trabajar y consensuar con el equipo de aula y la Unidad Técnico Pedagógica

Artículo 18°: RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL AÑO ESCOLAR

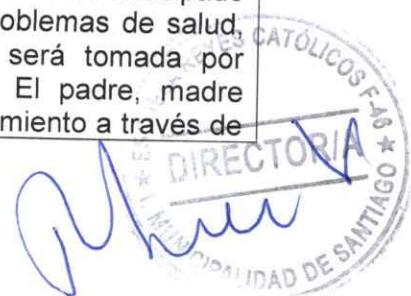
Si el o la estudiante se integra de forma tardía al establecimiento, se entenderá que necesita un período de adaptación sin evaluaciones que no se extenderá más allá del semestre desde su ingreso. Pasado este período de adaptación, se empezará a evaluar y calificar su desempeño académico siguiendo los procedimientos y criterios establecidos en el presente reglamento a excepción de los estudiantes que vienen con una condición diferente como PACI, PAEC, u otras evaluaciones referentes al PIE

Los y las estudiantes que participan en diferentes eventos científicos, artísticos, deportivos u otros, ya sea a través de una entidad externa o una representación del establecimiento, contarán con el apoyo de la Unidad Técnico Pedagógica en coordinación con Inspectoría General para organizar sus evaluaciones. Cada estudiante deberá firmar junto a su apoderado un compromiso de responsabilidad en la Unidad Técnico Pedagógica en coordinación con Inspectoría General, el cual será revisado una vez al semestre en conjunto con un reporte de notas parciales, para analizar el rendimiento académico y los compromisos establecidos, informando al profesor o profesora jefe y al apoderado. Esto se realizará a través de una pauta de evaluación.

Si el o la estudiante se niega a realizar una evaluación o entregar un trabajo o estando en la escuela no ingresa a clases a rendir una evaluación, se registrará la situación en la hoja de vida del estudiante y se apliquen las sanciones formativas y disciplinarias previstas en el manual de convivencia. Se reprogramará la evaluación.

La o el estudiante que en las evaluaciones reciba o entregue información, tenga resúmenes, utilice el celular para fotografiar y compartir evaluaciones, intercambie pruebas, copie en pruebas, copie en trabajos de internet o de otros compañeros, entre otras y que sea comprobado por el docente, se le retirará la evaluación correspondiente, se registrará la situación en la hoja de vida de la estudiante y se aplicarán las sanciones formativas y disciplinarias previstas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar. Se reprogramará la evaluación

Excepcionalmente, la Unidad Técnico Pedagógica aprobará el cierre anticipado del año escolar para el estudiante por razones fundadas (problemas de salud, viajes familiares, u otros que amerite). La decisión final será tomada por Inspectoría General y UTP e informada a la comunidad. El padre, madre apoderado o tutor deberá informar oportunamente al establecimiento a través de





	<p>Inspectoría General y presentar la documentación necesaria para certificar dicha solicitud ya que es obligación de los adultos responsables procurar que las y los estudiantes completen su año escolar de forma regular, en virtud del derecho a la educación que cada niño y adolescente tiene según la legislación vigente. Las y los estudiantes que se ausenten a evaluaciones y no se informe el motivo al establecimiento y la situación impida al cierre semestral o anual de la asignatura, el profesor de asignatura informará a la Unidad Técnico Pedagógica, la cual citará al apoderado y al estudiante para regularizar la situación</p> <p>APROBADO POR UNANIMIDAD</p>
3	<p>Actualización protocolo consejo escolar</p> <p>El Consejo Escolar es el organismo colegiado encargado de fortalecer la participación activa y representativa de toda la Comunidad Educativa, promoviendo una vinculación efectiva entre el quehacer pedagógico de la escuela y la familia. Su rol es informativo, consultivo y propositivo, y constituye un espacio de diálogo, reflexión y toma de decisiones conjuntas sobre aspectos relevantes para la vida escolar.</p> <p>Integración del Consejo Escolar</p> <p>El Consejo estará compuesto por representantes de los distintos estamentos de la comunidad educativa:</p> <ol style="list-style-type: none">a) El/la Director/a del establecimiento.b) El/la Sostenedor/a o su representante designado/a.c) Un/a docente elegido/a por el cuerpo de profesores/as.d) Un/a representante de los/as Asistentes de la Educación.e) El/la Presidente/a del Centro General de Madres, Padres y Apoderados/as.f) El/la Presidente/a del Centro de Estudiantes.g) Un/a integrante del equipo de Convivencia Escolar y del Programa de Integración Escolar (PIE). <p>Funciones y funcionamiento</p> <p>Sesiones ordinarias: El Consejo deberá sesionar al menos cuatro veces durante el año escolar, en los meses de abril, julio, septiembre y diciembre. Podrán realizarse sesiones extraordinarias si la situación lo amerita.</p> <p>Facultades resolutivas:</p> <p>En la primera sesión de cada año, el/la Sostenedor/a deberá comunicar expresamente si otorga al Consejo Escolar facultades resolutivas, así como el alcance de las mismas. Esta decisión podrá ser revocada solo al inicio del año escolar siguiente y antes de la primera sesión.</p> <p>Si la decisión se manifiesta verbalmente durante la sesión, deberá quedar registrada en el acta, la cual servirá como prueba suficiente de voluntad.</p> <p>Constitución del Consejo:</p> <p>El Consejo deberá quedar formalmente constituido y realizar su primera sesión antes del término del primer semestre del año escolar.</p> <p>El/la Director/a tendrá la responsabilidad de convocar esta primera sesión constitutiva mediante carta certificada dirigida al domicilio de cada integrante, y a través de una circular informativa para toda la comunidad escolar.</p> <ul style="list-style-type: none">○ La citación deberá realizarse con una antelación mínima de diez días hábiles respecto a la fecha fijada.





	<p>Acta constitutiva y comunicación al Ministerio: Dentro de un plazo máximo de diez días hábiles desde su constitución, el/la Director/a deberá enviar al Sostenedor/a una copia del Acta Constitutiva del Consejo. Éste, a su vez, la remitirá al Departamento Provincial de Educación correspondiente del Ministerio de Educación. El acta deberá incluir: Identificación del establecimiento educacional. Fecha y lugar de constitución del Consejo. Integración de sus miembros. Funciones asignadas: informativas, consultivas y, si corresponde, resolutivas. Organización interna, atribuciones, modo de funcionamiento y periodicidad de reuniones. Cambios posteriores en su composición deberán ser notificados oficialmente al Departamento Provincial.</p> <p>Reglamento Interno: Cada Consejo podrá elaborar un Reglamento Interno que regule su funcionamiento. Este reglamento deberá abordar, al menos, los siguientes aspectos: Número de sesiones ordinarias anuales. Procedimiento de citación por parte del/la Director/a. Mecanismos para mantener informada a la comunidad escolar. Forma de adopción de acuerdos, en caso de contar con facultades resolutivas. Designación de un/a Secretario/a del Consejo y sus funciones. Requisitos y solemnidades que deberá cumplir el Acta de cada sesión.</p> <p>SE APRUEBA POR UNANIMIDAD</p>
4.	<p>Plan de Gestión y evaluación del PEI – Escuela Reyes Católicos</p> <p>I. Introducción</p> <ul style="list-style-type: none">• Breve descripción del PEI y su propósito.• Contexto de la escuela (ubicación, características de los estudiantes, familias, docentes).• Importancia del Plan de Gestión como herramienta para implementar el PEI. <p>II. Diagnóstico Institucional</p> <p>Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas).</p> <p>Resultados de evaluaciones internas y externas (aprendizaje, convivencia, gestión).</p> <p>Identificación de necesidades prioritarias.</p> <p>III. Objetivos Estratégicos</p> <ol style="list-style-type: none">1. Mejorar los resultados de aprendizaje en lenguaje y matemáticas en un 10% al 2025.2. Fortalecer la convivencia escolar y el desarrollo socioemocional de los estudiantes.3. Promover prácticas pedagógicas inclusivas que respondan a la diversidad.



DIRECTOR/A
EST. REYES CATÓLICOS
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO



**IV. Áreas de Gestión**

1. Gestión Pedagógica: Estrategias para mejorar los aprendizajes, uso de datos, supervisión docente.
2. Gestión de la Convivencia Escolar: Plan de convivencia, participación, vínculo con las familias.
3. Gestión de Recursos Humanos: Formación, reconocimiento y reclutamiento del personal.
4. Gestión de Recursos Financieros y Materiales: Optimización del presupuesto y mantención.
5. Gestión Comunitaria y Vinculación con el Entorno: Actividades con familias y alianzas externas.

V. Plan de Acción

Ejemplo: Objetivo Estratégico 1 - Mejorar los resultados de aprendizaje

Plan de Acción - Ejemplo

Actividad	Responsable	Recursos necesarios	Fecha de ejecución	Indicador
Taller de capacitación docente en estrategias de lectura comprensiva	Coordinador Pedagógico	Relator, materiales	Marzo 2024	% de docentes capacitados
Implementación de tutorías personalizadas para estudiantes rezagados	Docentes de Lenguaje	Materiales didácticos	Abril-Diciembre 2024	Mejora en evaluaciones trimestrales

VI. Estrategias de Monitoreo y Evaluación

- Planificación de reuniones periódicas para revisar avances.
- Uso de indicadores para evaluar impacto (resultados académicos, encuestas de convivencia).
- Ajustes al plan según los resultados obtenidos.

VII. Conclusiones y Proyecciones

- Resumen de las metas clave.
- Compromiso de los actores involucrados.
- Proyección de desafíos y próximos pasos.

VIII. Anexos

- Instrumentos de diagnóstico utilizados.
- Cronograma detallado.





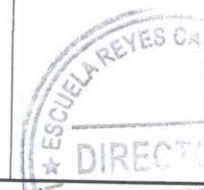
- Presupuesto proyectado.

Procesos de Evaluación del PEI – Escuela Reyes Católicos

Este documento complementa la planificación estratégica del PEI con tablas estructuradas por etapa de evaluación, cronograma visual de implementación anual y fichas de monitoreo para su seguimiento práctico.

I. Evaluación Inicial (Diagnóstico Institucional)

Objetivo	Actividades Clave	Indicadores	Responsables	Periodicidad
Identificar el punto de partida de la comunidad educativa, considerando datos pedagógicos, de gestión, de convivencia y percepción, que permitan planificar sobre bases reales.	<ul style="list-style-type: none">• Aplicación de pruebas diagnósticas estandarizadas y propias en Lenguaje y Matemática.• Aplicación de encuestas de percepción a estudiantes, docentes, asistentes de la educación y apoderados.• Análisis de datos institucionales: asistencia, matrícula, repitencia, deserción, resultados SIMCE y otras pruebas externas.• FODA institucional colaborativo por estamento.• Rúbrica de madurez organizacional.	<ul style="list-style-type: none">• % de logro por nivel en diagnósticos.• Tasa de asistencia promedio institucional.• Índice de participación por estamento en encuestas.• Identificación de brechas críticas en gestión y aprendizaje.	UTP, Equipo de Convivencia Escolar, Dirección	Marzo-Abril



M. M. V.

**II. Evaluación de Proceso (Monitoreo Trimestral)**

Objetivo	Actividades Clave	Indicadores	Responsables	Periodicidad
Asegurar el seguimiento de los objetivos estratégicos del PEI y las metas del PME a través del análisis de implementación pedagógica y organizacional.	<ul style="list-style-type: none">• Reuniones técnicas trimestrales con foco pedagógico y de convivencia.• Observación de aula con instrumentos estructurados• Análisis de planificación, metodologías activas y uso de recursos.• Registro del cumplimiento del cronograma de acciones del PME/PEI.• Checklist de actividades del PME.	<ul style="list-style-type: none">• % de docentes que implementan metodologías activas según observación.• Frecuencia y cumplimiento de reuniones técnicas.• % de cumplimiento del cronograma del PME/PEI.• N° de acciones pedagógicas modificadas por ajustes de monitoreo.	Dirección, UTP, Encargado de Convivencia Escolar, Consejo Técnico	Trimestral

III. Evaluación de Resultados (Anual)

Objetivo	Actividades Clave	Indicadores	Responsables	Periodicidad
Medir el impacto de las acciones implementadas en el aprendizaje, la gestión institucional y la convivencia escolar.	<ul style="list-style-type: none">• Análisis comparativo de resultados académicos (SIMCE, evaluaciones internas).• Evaluación de la	<ul style="list-style-type: none">• Variación porcentual en logros académicos.• Tasa de promoción y retención.• % de conflictos de convivencia	Dirección, UTP, Encargado de Convivencia Escolar, Consejo Escolar	Diciembre – Enero





		<p>percepción de mejora en clima escolar y liderazgo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Revisión de indicadores de gestión institucional: eficiencia interna, retención, articulación con redes de apoyo.	<p>resueltos oportunamente</p> <ul style="list-style-type: none">• Satisfacción general de la comunidad educativa (>75%).		
--	--	---	--	--	--

IV. Evaluación de Apropiación Comunitaria (Semestral)

Objetivo	Actividades Clave	Indicadores	Responsables	Periodicidad
Valorar el grado de conocimiento, participación y sentido de pertenencia de la comunidad educativa con el PEI.	<ul style="list-style-type: none">• Jornadas reflexivas por estamento sobre el PEI.• Revisión semestral del PEI en Consejos Escolares.• Socialización de avances a través de boletines y jornadas informativas.	<ul style="list-style-type: none">• % de participación en jornadas de reflexión por estamento.• % de apoderados y estudiantes que declaran conocer los sellos del PEI.• N° de propuestas generadas e incorporadas en la gestión desde los distintos estamentos.	Dirección, Profesor Jefe, Orientador, Encargado de Convivencia Escolar, Consejo Escolar	Julio y diciembre



**V. Evaluación del Cumplimiento del Plan de Gestión PEI**

Objetivo	Actividades Clave	Indicadores	Responsables	Periodicidad
Verificar el nivel de ejecución y cumplimiento de los compromisos estratégicos y operativos establecidos en el Plan de Gestión PEI.	<ul style="list-style-type: none">• Auditoría interna de metas institucionales.• Evaluación de ejecución financiera de iniciativas PEI/PME.• Informe de coherencia entre planificación y ejecución (sincronización con PADEM y PME).	<ul style="list-style-type: none">• % de metas PEI cumplidas anualmente.• % de ejecución presupuestaria sobre lo planificado.• Nivel de integración efectiva con PME y PADEM.	Dirección, UTP, Encargado de Convivencia Escolar	Evaluación anual en diciembre

Cronograma

A continuación, se representa el cronograma general de evaluación del PEI con una codificación semestral:

Etapa	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
Diagnóstico Inicial	✓	✓					
Monitoreo Trimestral			✓	✓		✓	✓
Evaluación Resultados							✓
Apropiación Comunitaria			✓		✓		
Cumplimiento Plan Gestión							✓





Escuela F-46 "Reyes Católicos"

Santa Elena #1829



	<p>Ficha de Monitoreo Técnico – Modelo Referencial Esta ficha permite a equipos técnicos registrar avances en la implementación del PEI en cada trimestre.</p> <table border="1"><tr><td>Dimensión Evaluada:</td><td>Ej: Gestión Pedagógica / Convivencia / Participación</td></tr><tr><td>Meta del PEI asociada:</td><td>Ej: Incrementar participación en jornadas de reflexión</td></tr><tr><td>Descripción de actividad evaluada:</td><td></td></tr><tr><td>Resultados observados:</td><td></td></tr><tr><td>Observaciones/compromisos:</td><td></td></tr></table>	Dimensión Evaluada:	Ej: Gestión Pedagógica / Convivencia / Participación	Meta del PEI asociada:	Ej: Incrementar participación en jornadas de reflexión	Descripción de actividad evaluada:		Resultados observados:		Observaciones/compromisos:	
Dimensión Evaluada:	Ej: Gestión Pedagógica / Convivencia / Participación										
Meta del PEI asociada:	Ej: Incrementar participación en jornadas de reflexión										
Descripción de actividad evaluada:											
Resultados observados:											
Observaciones/compromisos:											
Nº	<p style="text-align: center;">COMPROMISOS/ ACUERDOS</p> <p>1. Publicación del acta de constitución del Consejo Escolar dentro de los plazos estipulados.</p> <p>2. Compromiso de compartir la información de la Cuenta Pública a la comunidad a través de los distintos canales de información.</p> <p>3. Se realizará seguimientos a los planes del proyecto educativo, a través del monitoreo de sus acciones y actividades</p> <p>4. Jefa técnica presenta plan de trabajo de su unidad con objetivos y metas estratégicas. Diferentes integrantes del Consejo opinan y hacen consultas que son consignadas en este apartado.</p>										





Escuela "Reyes Católicos"
Santa Elena N° 1829
Fono: (56) 5514471
RBD: 8576 -6



VII FIRMAS DE PARTICIPACIÓN EN CONSEJO

Con fecha 22 abril 2025, se realiza "Consejo Escolar Extraordinario con la participación de:

Cargo	Nombre	Firma
Director/a del establecimiento:	Sanhueza Mendoza Rodrigo	
Sostenedor o su representante:	Castillo Caltagirone Andrea	
Representante de los/las docentes:	Diego Molina Romero	
Presidente/representante del centro de padres, madres y apoderados: (S)	Morales Castillo Cynthia	
Representante del Gremial de los Docentes	Collinao Fuentes Rosa Elizabeth	
Presidente/representante del centro de estudiantes:	Mota Soto Cristian Alfonso	
Representante de los/las asistentes de la educación:	Astorga Solís Consuelo	
Otro: Encargado Convivencia Escolar	Araya San Martin Cristian Eduardo	
Otro: Jefe UTP	Astorga Rebolledo Paula	

